

CÓDIGO DE ÉTICA

Índice

Misión y Valores de SEB	3
1. Objetivo y Campo de aplicación	4
2. Consideraciones Iniciales	5
3. Buzón de ideas con valor	5
4. Pautas de Conductas	6
4.1 Cumplimiento de Legalidades	7
4.2 Derechos Humanos	7
4.3 Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades	8
4.4 Trabajo en equipo y dedicación	9
4.5 Rechazo al trabajo infantil, forzoso u obligatorio	9
4.6 Calidad e innovación	9
4.7 Seguridad, salud y medio ambiente	9
4.8. Impacto ecológico	11
4.9 Conflicto de Interés	11
4.10 Control interno y conceptos de anti-corrupción	12
A. Uso y protección de los bienes de la empresa	12
B. Transparencia y exactitud de la información	12
C. Información no pública	13
D. Regalos, comidas y atenciones	13

E. Medidas anti-corrupción	14
F. Blanqueo de capitales e irregularidad en los pagos	15
4.11 Imagen corporativa	15
4.12 Trato a la información	15
4.13 Protección de datos personales	16
4.14 Relaciones con los grupos de interés	17
* Clientes	17
* Proveedores y contratistas	17
* Defensa de la competencia y legalidad comercial	17
* Estado y autoridades. Neutralidad.	18
* Vinculación con la comunidad	18
5. Incumplimiento	19
6. Vigencia	19

Misión

Atender cumplidamente las necesidades de construcciones de obra de

infraestructura, servicios y edificaciones para colaborar con el desarrollo y mejora de la sociedad, de la mano comprometida con el medio ambiente. Perseverante en la mejora continúa mediante el compromiso de superación profesional, aportando el máximo valor añadido a nuestros clientes.

Visión

Es ubicarnos en el grupo de empresas mexicanas destacadas por su cumplimiento, compromiso y satisfacción de nuestros clientes, para obtener la excelencia en el trabajo, a través de una evaluación continua que trascienda y genere valores sostenibles por nuestros resultados y calidad profesional, innovadores de búsqueda de soluciones de ingeniería en mejora de los costos y procesos para beneficio de la sociedad y rentabilidad que nos de la seguridad futura para nuestros trabajadores y sus familias.

Nuestros Valores

- Ética e integridad
- Confianza
- Calidad
- Puntualidad
- Servicio

1. Objetivo y Campo de aplicación

El presente código de conducta tiene por objeto establecer las pautas generales que deben regir la conducta de todos y cada uno de los miembros de Salvador Estrada Bravo, en adelante SEB, en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones

comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes y respetando los principios éticos.

La naturaleza de este Código no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar. El objetivo del mismo es brindar un marco de referencia respecto del cual medir cualquier actividad.

Está diseñado para asegurar que todos los empleados de SEB entiendan las expectativas de operar de una manera ética y profesional cumpliendo las leyes y políticas tanto del presente código como del gobierno de México.

Este código garantiza la aplicación colectiva de los compromisos de la empresa, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura corporativa. Tiene como objetivo:

- Desarrollar los modelos y pautas transparencia, equidad y rendición de cuentas que deben guiar a todas las personas que componen la empresa en el ejercicio de su actividad.
- Prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código en el desempeño de su actividad profesional.
- Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.

El ámbito de aplicación del presente Código abarca a todas las personas que forman parte del SEB y a todas las personas integrantes de las mismas:

- Al personal directivo
- A toda el personal

Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en este Código.

Es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la organización y para todos aquellos que trabajen en su nombre.

2. Consideraciones Iniciales

SEB deberá comunicar y difundir entre todos sus empleados este código de ética y conducta, y dotar de los medios necesarios para que la empresa se asegure de que dichas pautas se cumplan.

En el caso de que el personal de SEB tenga dudas sobre la aplicación de las pautas de este documento, deberá consultar Salvador Estrada Bravo para que le aclaren las dudas.

Si el personal detecta incumplimientos del código por parte de algún compañero/a, este tiene la obligación de informarlo inmediatamente a su superior directo y/o al Salvador Estrada Bravo a través del sistema de denuncias "Buzón de ideas con valor".

La empresa no iniciará represalias contra el personal que, de buena fe, informen de presuntos incumplimientos.

El desconocimiento y/o no comprensión de este documento no justifica a la persona de su cumplimiento. Los incumplimientos que pudieran darse serán investigados y analizados, y en caso que así se determine, serán sancionados.

3. Buzón de ideas con valor

Dentro de SEB la transparencia es importante por lo que se promueve la comunicación de toda práctica o acción considerada inadecuada, o ilegal en virtud de este código.

No necesitas estar seguro de que ha ocurrido una violación, pero al mismo tiempo tienes la obligación de comunicar tu preocupación cuando ves una situación en la que nuestra integridad no está siendo respetada, abarcando grupos de interés externos e internos de la empresa.

El buzón es un mecanismo de atención para cualquier sugerencia, reporte o reconocimiento de buena fe sobre personas o acciones que vayan en contra o alineadas a nuestros valores.

Este buzón está instalado en un área neutral de nuestras oficinas y sirve como canal de comunicación con la dirección general de la empresa.

Las denuncias, quejas, sugerencias o reconocimientos pueden ser personalizados o anónimos, por lo tanto, se garantiza la seguridad y confidencialidad de la información que se deposite.

4. Pautas de Conducta

SEB mantiene un área de trabajo sana para todos sus empleados. La empresa cree que todos los individuos tienen el derecho a ser libres de demostrar compromiso con el respeto para prevenir y responder contra actos de acoso sexual y discriminación de cualquier tipo.

La cultura adecuada, los valores y la ética e integridad de la empresa configuran los pilares básicos que rigen sus actividades.

La integridad y la ética, tanto en el ámbito personal como en el profesional, son activos fundamentales e imprescindibles para SEB. En la conducta de los integrantes de la empresa no caben ni el engaño ni la ventaja injusta.

Nuestra postura hacia el abuso de sustancias estupefacientes es simple: va en contra de la salud y seguridad de nuestros empleados por lo cual no está permitido. Consumir alcohol o drogas ilegales en las oficinas o en eventos está prohibido.

La empresa otorga prioridad a la relación de los colaboradores con sus familias y extiende apoyos con el motivo de crear una relación más estrecha con sus colaboradores, también porque la estructura familiar tiene una importancia particular en México. (Ver Política de Condiciones Familiares).

Las prácticas se aplican de la siguiente manera: el empleado debe acercarse con su supervisor directo y explicar la situación que implica una ayuda extendida por la empresa. El supervisor lo comenta con dirección y se libera el apoyo con una velocidad que depende de la situación del colaborador.

Existen beneficios para los familiares de los empleados de la empresa, ellos están invitados a asistir a diversos eventos y actividades como, por ejemplo, a la posada de la empresa.

Otro beneficio es la contratación por SEB a familiares de los empleados. El empleado debe acercarse con Salvador Estrada Bravo y explicar la situación, se analiza y se toma una decisión.

Todas las personas de SEB deben actuar de acuerdo a los principios de comportamiento que se indican a partir del presente inciso.

4.1 Cumplimiento de Legalidades

SEB asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen, observando un elevado comportamiento ético.

Todos los empleados deben cumplir las leyes vigentes en los lugares donde desarrollen su actividad y observar en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

Asimismo, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa y afectar de manera negativa a sus intereses.

Todos los empleados que participe en el registro, elaboración, revisión o reporte de la información financiera deberá conocer y cumplir tanto la normativa legal como las normas y procedimientos de control interno que afecten al desarrollo de su trabajo con objeto de asegurar la fiabilidad de la información financiera que se emita.

Ningún miembro de la empresa colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respecto al principio de legalidad. El personal que tenga conocimiento de tales hechos, a través del sistema de denuncias comunicar la existencia de este tipo de acciones.

4.2 Derechos Humanos

SEB cumple con la legislación vigente aplicable en México, comprometiéndose a respetar los derechos humanos internacionales reconocidos.

Todas las actividades de la empresa deberán desarrollarse conforme a los valores y principios contenidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

4.3 Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades

SEB promueve el desarrollo profesional y personal de toda su empresa, asegurando la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todas las personas que trabajan en la empresa a su desarrollo profesional y personal.

Asimismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Los integrantes fomentarán los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación y contribuirán a generar un entorno de trabajo diverso e integrador.

SEB se compromete a promover la integridad moral y física de su personal, garantizando la existencia de unas condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. En particular, deberá adoptar las medidas oportunas para prevenir y, en su caso, corregir cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos del personal.

En SEB nos marcamos como objetivos específicos:

- Promover la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de acceso y desarrollo profesional a todos los niveles.
- Promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad.
- Garantizar el acceso en igualdad de hombres y mujeres a la formación de la empresa, con el fin de promover el desarrollo de la carrera profesional, mejorando su promoción interna.
- Establecer medidas de ordenación del tiempo, que favorezcan la adaptación de la jornada para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, así como la corresponsabilidad.

4.4 Trabajo en equipo y dedicación

SEB propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.

El personal de SEB debe actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás compañeros los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la empresa.

El personal debe trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición.

4.5 Rechazo al trabajo infantil, forzoso u obligatorio

SEB manifiesta su total rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva y a reconocer los derechos de las minorías étnicas en los países donde desarrolla sus operaciones, rechazando cualquier forma de explotación y, en particular, el trabajo infantil, velando por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

4.6 Calidad e innovación

La empresa tiene por objetivo ofrecer a sus clientes la máxima calidad en sus servicios. Para lograrlo, los colaboradores de la empresa tienen una búsqueda interminable de tecnologías avanzadas para implementarlas a los servicios y mejorar su eficiencia e impacto ecológico.

4.7 Seguridad, salud y medio ambiente

La empresa impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente (secretaría del trabajo y previsión social) para minimizar los riesgos en el trabajo, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de la plantilla y subcontratados.

Todos los trabajadores de SEB debe conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia, del resto de personal, de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectada por el desarrollo de sus actividades.

Todo el personal es responsable de actuar de acuerdo a las normas de seguridad y salud. Asimismo, cuando desarrollen actividades de riesgo deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado.

SEB facilitará a su personal los conocimientos de todos los procedimientos internos sobre la protección medioambiental que afecten a su actividad y nivel de responsabilidad.

Todas las personas de la empresa velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

La protección del medio ambiente es uno de los principios de SEB, actuando siempre de acuerdo con la normativa medioambiental (SEMARNAT) de aplicación y demás normas sobre protección medioambiental.

La empresa toma en cuenta las normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legislación vigente en cada caso, para identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de disposición de residuos urbanos y de manejo especial (peligrosos), reúso y conservación de los recursos naturales.

Todo el personal ha de participar en su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los cuales tenga noticia mediante el sistema de denuncias "Comunicación para la Integridad".

4.8 Impacto Ecológico

Se deben desarrollar acciones de protección al medio ambiente en las horas laborales de SEB, los empleados deben evitar poner en riesgo su salud y seguridad, también la infraestructura de la empresa.

Las acciones que se deben practicar dentro de la empresa son:

- Ahorro de energía que consiste en apagar luces y equipos que no se estén usando y al concluir la jornada laboral.
- Ahorro de agua para vigilar permanentemente que no existan fugas en las instalaciones sanitarias.
- El ahorro de papel se puede lograr con impresiones por ambos lados y con el uso de mensajería electrónica.
- Reciclaje: Aprovechamiento de los excedentes de otras obras para su reutilización; Reutilización de envases de plástico para el huerto urbano. (Macetas, sistema de riego, casas de aves).
- Reducir el 15% los desperdicios en materiales en los procesos de construcción o mantenimientos.

4.9 Conflicto de Interés

Actúa en función del mejor interés de SEB mientras realice su trabajo para la Empresa.

Un conflicto de interés surge cuando sus actividades y relaciones personales interfieren o parecen interferir con su capacidad para actuar en función del mejor interés de la empresa.

Todos los integrantes de SEB, tanto deberán conducirse de manera honesta y responsable en el quehacer de sus actividades, y no podrán anteponer su interés personal, profesional o financiero ante el interés de la empresa.

Ante situaciones en las que pueda existir alguna duda, el personal deberá informar a la empresa a través de su jefe inmediato y evitar tomar una decisión de la que se pueda sospechar ha actuado en contra de los intereses de la empresa.

4.10 Control interno y conceptos de anti-corrupción

A. Uso y protección de los bienes de la empresa

SEB pone a disposición de su plantilla los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y facilita los medios para la adecuada protección y salvaguarda de los mismos.

No utilice los bienes de la empresa para su beneficio personal o de cualquier otra persona que no sea la empresa.

El personal deberá proteger y hacer buen uso de dichos recursos, preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto de los que pudiera derivarse algún perjuicio para los intereses de la empresa.

Los equipos y sistemas informáticos de la empresa no pueden utilizarse para:

- Almacenar o distribuir, ni visitar sitios de Internet con, material inapropiado que atente contra los derechos humanos a la intimidad, el honor, la propia imagen, la libertad religiosa, o contra la dignidad de las personas como racismo, xenofobia, apología de la violencia o del terrorismo, y material pornográfico o de apología sexista.

- Usar, introducir, descargar, copiar, transmitir, reproducir, distribuir o almacenar cualquier tipo de software, obra editada o invención protegida por la propiedad intelectual o industrial sin la correspondiente licencia o autorización.

B. Transparencia y exactitud de la información

SEB se compromete a transmitir información sobre las empresas de forma completa y veraz, permitiendo a los demás grupos de interés formarse un juicio objetivo sobre SEB.

Asegúrese de que toda la información transmitida esté completa, sean razonables, precisos, oportunos y comprensibles.

Nunca falsifique un documento, no distorsione la verdadera naturaleza de una transacción y no participe en los esfuerzos de otra persona para evadir impuestos o subvertir las leyes de moneda local.

El personal deberá velar para que todas las operaciones con trascendencia económica que se realicen en nombre SEB figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas.

C. Información no pública

Proteja toda la información no pública de la empresa, que incluye desde contactos e información de precios hasta planes de mercadeo, especificaciones técnicas e información de los empleados.

Procure la exactitud: Los empleados deben procurar ser exactos cuando preparen información para la empresa y para los clientes, pero errores honestos pueden producirse ocasionalmente. Los esfuerzos intencionales para falsear o registrar incorrectamente las transacciones o de otro modo falsificar un registro comercial de la empresa son violaciones al código.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, el personal debe considerarla como reservada mientras no se les indique lo contrario, por lo que aplica los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

SEB respeta el hecho de que los terceros tengan un interés similar en proteger su información confidencial. En caso de que terceros tales como proveedores o clientes compartan información confidencial con la empresa, dicha información recibirá el mismo cuidado que recibe la información confidencial de SEB

D. Regalos, comidas y atenciones

Todos los integrantes de SEB no podrán aceptar directa o indirectamente regalos, efectivo o cualquier cosa de valor de cualquier persona o empresa que tiene o busca tener negocios con la empresa, con excepción de los regalos no monetarios usados generalmente con fines de promoción por el donante o regalos de cortesía.

Los empleados únicamente podrán ofrecer o aceptar comidas razonables y presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias, y no aceptarán u ofrecerán regalos, comidas o entretenimientos si dicho comportamiento podría crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial.

E. Medidas anti-corrupción

SEB establece su política anticorrupción para garantizar la transparencia de las acciones de nuestra plantilla con nuestros grupos de interés, para ello se han desarrollado los siguientes principios:

- Es política de la empresa conducir toda su actividad bajo los principios de honestidad y ética.
- La política anticorrupción se aplica a todos los empleados y a todas las actividades de la empresa.
- Cualquier integrante de la plantilla podrá comunicar conductas o consultar las dudas surgidas con respecto al cumplimiento de la política anticorrupción, dirigiéndose directamente al gerente general.
- La empresa prohíbe cualquier pago indebido o deshonesto, realizado o recibido por cualquier persona de la organización, realizado con el fin de obtener algún tipo de influencia o beneficio.
- El personal de SEB no podrá realizar o recibir regalos de sus grupos de interés sin estar autorizados por la dirección, siendo sólo aceptados los regalos de cortesía.
- Se consultará con el gerente cualquier tema relacionado con los posibles conflictos de intereses que puedan surgir con motivo de las relaciones familiares de empleados con alguno de los grupos de interés.
- SEB no contribuye con ningún partido político ni directa ni indirectamente.

F. Blanqueo de capitales e irregularidad en los pagos

SEB comprueba la solvencia profesional de aquellas personas físicas o jurídicas con las que van a establecer relaciones comerciales de especial relevancia, con el fin de evitar que las operaciones que se realizan con nuestra empresa sean utilizadas para el blanqueo de capitales.

La empresa cumplirá con las disposiciones nacionales o internacionales dictadas para prevenir el blanqueo de capitales. En este sentido, no se establecerán relaciones de negocios con personas o entidades que no cumplan con la citada normativa o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma.

Nuestros empleados prestarán especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o compañías con las que la empresa mantiene relaciones, debiendo informar inmediatamente al director.

4.11 Imagen corporativa

SEB considera su imagen y reputación como un activo muy valioso para preservar la confianza de sus empleados, clientes, proveedores, autoridades y de la sociedad en general. Los integrantes de la empresa deberán poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la empresa en todas sus actuaciones profesionales.

Los recursos de tecnología de la información y comunicación que la empresa pone a disposición de los empleados y directivos no pueden utilizarse para emitir en nombre de SEB opiniones personales o acceder con igual objetivo a foros o redes sociales, salvo consentimiento expreso a tal efecto.

4.12 Trato a la información

SEB considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

El personal que introduzca cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de la empresa debe velar para que ésta sea rigurosa y fiable.

Todo el personal debe guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Asimismo, compartirán y comunicarán de forma transparente y veraz toda la información que deban transmitir interna o externamente y en ningún caso proporcionarán a terceros a sabiendas, o introducirán en los sistemas informáticos, información incorrecta, inexacta o que, de cualquier modo, pueda inducir a error a quien la recibe.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, el personal deberá considerarla como reservada mientras no se les indique lo contrario, por lo que guardarán la más estricta confidencialidad sobre la información a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad, manteniendo el estricto deber

de confidencialidad respecto de la información que conozca en el ejercicio de su trabajo y cuya divulgación o publicidad pueda afectar a los intereses de la empresa.

Todo empleado estará comprometido con la protección de la propiedad intelectual e industrial, tanto propia como ajena, prestando especial atención al cumplimiento de las normas y procedimientos que resulten de aplicación, a fin de evitar infringir los derechos de propiedad intelectual e industrial que sean titularidad de terceros.

4.13 Protección de datos personales

La empresa respeta la privacidad de todos sus empleados, socios comerciales y clientes. Debemos tratar los datos personales con responsabilidad y en cumplimiento con todas las leyes de privacidad aplicables. Los empleados que manejan información personal de otros deben:

- Actuar de acuerdo con todas las obligaciones contractuales pertinentes.
- Reunir, usar y procesar dicha información únicamente con fines comerciales legítimos.
- Limitar el acceso a la información a aquellos quienes tienen un fin comercial legítimo para ver la información.

4.14 Relaciones con los grupos de interés

- Clientes:

La empresa asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, actuando bajo las mejores prácticas, debiendo toda la plantilla tener como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y la excelencia en la prestación de los servicios, buscando el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.

- Proveedores y contratistas:

SEB considera a sus proveedores, contratistas indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza, el beneficio mutuo y el respeto a la libre competencia.

La empresa monitorea cada acción comercial y transacción que se lleva a cabo con estos grupos de interés para protegerse de negocios ilegales.

- Defensa de la competencia y legalidad comercial

La empresa se compromete a cumplir rigurosamente la legislación en materia de defensa de la competencia. Se compromete a competir en los mercados de forma leal, impulsando la libre competencia y cumpliendo siempre las normas jurídicas en vigor.

SEB respetará el principio de libre competencia y observará el cumplimiento de las leyes que las distintas jurisdicciones donde realicen actividades tengan establecidas al respecto, a fin de evitar incurrir en actuaciones que puedan suponer un abuso de mercado o una restricción ilícita de la competencia.

De este modo, todos los integrantes de la empresa se deberán abstener de la realización de toda práctica o conducta engañosa, fraudulenta o maliciosa que lleve a la obtención de ventajas inapropiadas en el mercado. En concreto, toda información promocional de la compañía deberá ser presentada de forma clara a fin de no inducir a error, evitando, de esta forma, desvirtuar las características de los servicios ofrecidos por la compañía.

Asimismo, en lo que respecta a la información relativa al mercado y a las compañías competidoras de la empresa, deberá rechazarse toda aquella información que no sea obtenida de forma ética y sin quebranto de las normas que protegen este tipo de información.

- Estado y autoridades. Neutralidad

SEB manifiesta su neutralidad política y declara que no financia, directa ni indirectamente a partidos políticos ni a sus representantes o candidatos.

En consecuencia, las relaciones de la empresa con gobiernos, autoridades e instituciones locales deberán basarse en los principios de neutralidad y de legalidad.

SEB reconoce el derecho del personal a ejercer su libertad de pensamiento político y de participación en la vida pública, siempre que no interfiera en el desempeño de su actividad en la compañía, se desarrolle fuera del horario laboral y de las instalaciones y siempre que esta participación no pudiera llevar a asociar a la empresa con una u otra opción política.

- Vinculación con la comunidad

Salvador Estrada Bravo se compromete a colaborar con las comunidades locales en las que desarrolle su negocio. Se apega estrictamente a lo descrito en su política de participación activa en la comunidad.

Las aportaciones de parte de la empresa son las siguientes:

Creación de un Huerto Urbano llamado Base Verde.

Con acciones grupales entre los directivos y trabajadores donde es posible la participación de nuestras familias y amigos en un sitio seguro nuestra empresa.

Otras acciones las estudiaremos por las circunstancias actuales de inseguridad en las zonas conurbadas y rurales, de riesgo.

5. Incumplimiento

El gestor de responsabilidad empresarial es el responsable de la gestión efectiva del presente código, de inquirir sobre las infracciones y de definir las medidas a adoptar en caso de incumplimiento.

La vulneración o incumplimiento de este código, y particularmente la comisión de cualquier hecho delictivo en el ejercicio de la actividad empresarial constituye una falta que se sancionará de acuerdo con la legislación vigente y con un acta administrativa. La Dirección procura adoptar medidas que se adapten a la naturaleza y las circunstancias de cada violación del código.

6. Vigencia

El código de conducta entra en vigor en el día de su aprobación y publicación y estará vigente en tanto no se apruebe su cancelación. Deberá ser comunicado a toda la plantilla y estar accesible en todo momento.

Estará impresa en una carpeta en una repisa de uso público en la caseta de entrada.

Se revisará y actualizará cada vez que se encuentren aspectos importantes que incluir, se tendrán en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por SEB en materia de responsabilidad social y buen gobierno.

Revisado Marzo 2022